



**RESOLUCIÓN No. 010**  
(Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la resolución N°032 de 2023 que reconoce el Directorio Departamental para el Departamento de CUNDINAMARCA”

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 4 y 19 del artículo 45 de los estatutos y,

**CONSIDERANDO:**

Que los estatutos del Partido Conservador Colombiano contemplan una organización institucional interna de cobertura nacional, con directorios en cada uno de los departamentos, distritos, municipios, localidades y comunas del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante Resolución número 001 del 28 del mes de febrero de 2023 convocó a nuestra militancia para que por el mecanismo de consenso entre todas las tendencias del partido existentes en las regiones y distritos se conformara los directorios departamentales y distritales como órganos de representación política territorial y que corresponden a la división política administrativa del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante resolución N°032 del 19 de diciembre de 2023, reconoció el Directorio Departamental para el Departamento de CUNDINAMARCA, luego de ser aprobado mediante reunión sostenida el día 11 de diciembre de 2023, luego de que la dirigencia en este Departamento previamente convocados y teniendo en cuenta lo ordenado por el Artículo 48 y 49 de los estatutos del Partido Conservador Colombiano, se reunieran, con la participación de los que por derecho propio a hacer parte del directorio, así mismo se contó con la participación de jóvenes, mujeres y dirigentes de reconocida trayectoria política en el departamento.

Que el 8 de octubre de 2024 la dirigencia del Departamento del CUNDINAMARCA, levantó acta donde se encuentra plasmada la voluntad de la militancia modificando los nombres de las personas que integrarán el Directorio Departamental, en consenso para orientar la política regional en representación del Partido Conservador Colombiano.

Que dicha acta fue aprobada en reunión de Directorio Nacional Conservador sostenida el día 13 de marzo de 2025, atendiendo la voluntad de la militancia y en reconocimiento de la dirigencia Conservadora del Departamento de CUNDINAMARCA, el Directorio Nacional Conservador aprueba la modificación del artículo 1ro de la resolución N°032 de 2023, por medio de la cual se reconoce el Directorio Departamental para el Departamento del CUNDINAMARCA y en consecuencia,



## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero de la resolución N°032 de 2023, por medio de la cual se reconoce la conformación de Directorio Departamental para el Departamento de CUNDINAMARCA:** Modifíquese el artículo primero de la resolución N°032 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

**1. Miembros por Derecho Propio:**

- SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
- JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
- ELIO RAFAEL TAMAYO TAMAYO
- CONSTANZA RAMOS CAMPOS

**2. Miembros designados por consenso:**

**Representantes de mujeres:**

- MERY YANET GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
- ROSA AMELIA RAMOS CAMPOS
- GRACIELA SUAREZ

**Representantes de jóvenes:**

- JUAN MANUEL MAHECHA HERNANDEZ
- ANGIE LORENA ALFONSO MEJÍA
- LAURA ALENTINA PARRADO SUAREZ

**Representantes de libre asignación:**

- WILDER FABIÁN BAQUERO RODRIGUEZ
- VICTOR MANUEL TORRES LORENZANO
- JONNATHAN ANDRÉS VELA RODRIGUEZ
- DUVAN ALEJANDRO VARGAS FLORES

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia de las cláusulas no modificadas.** Los demás artículos y estipulaciones contenidas en la resolución N°032 de 2023, continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** Por medio de la Secretaria General del Directorio Nacional del Partido notifíquesele a las partes interesadas a través de una comunicación al correo electrónico que repose en la Secretaria de Militancia a cada uno de las personas que



integran el Directorio del Departamento del CUNDINAMARCA y a los correos electronicos que hayan colocado en la respectiva acta de integración y publíquese en la página web [www.partidoconservador.com](http://www.partidoconservador.com) para que toda la militancia conservadora del departamento del CUNDINAMARCA se entere de esta modificación.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

**NADIA BLEL SCAFF**  
Presidenta

**JUAN CÁMILO CARDENAS LUNA**  
Vicepresidente

**ADOLFO PINEDA GARCÍA**  
Secretario General

Autorizó: Secretaria General

Proyectó: Luisa F. Gutiérrez Solano

